



**CARACTERÍSTICAS DE LOS PAGARÉS BURSÁTILES GRAVETAL III – EMISIÓN 1
DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DENOMINADO “PAGARÉS BURSÁTILES
GRAVETAL III”**

Características definidas según la Delegación de características y aspectos operativos establecidas en el punto 1.2. del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gravetal Bolivia S.A. celebrada en fecha 12 de mayo de 2023.

Denominación de la emisión:	PAGARÉS BURSÁTILES GRAVETAL III – EMISION 1
Tipo de Valor a emitirse:	Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Monto total de la emisión:	Bs. 100.000.000,00 (Cien millones 00/100 Bolivianos)
Series en las que se divide la emisión:	Serie Única
Moneda en la que se expresa la emisión:	Bolivianos
Fecha de Emisión:	26 de marzo de 2024
Plazo de la Emisión:	360 días calendario a partir de la fecha de emisión.
Fecha de Vencimiento:	21 de marzo de 2025
Tipo de Interés:	Nominal, anual y fijo.
Tasa de Interés:	6,75%
Cantidad de Pagarés:	100.000 (cien mil) pagarés bursátiles
Valor Nominal:	Bs. 1.000.- (Un mil 00/100 Bolivianos)
Garantía:	Quirografaria de la Sociedad, lo que implica que la Sociedad garantiza la presente emisión con todo sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada sólo hasta alcanzar el monto total de la obligación emergente de la presente emisión.
Destino específico de los fondos y plazo de utilización:	Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés Bursátiles que componen la presente emisión serán utilizados de acuerdo al siguiente detalle: Capital de Operaciones: <ul style="list-style-type: none">Hasta Bs. 100.000.000,00 (Cien millones 00/100 Bolivianos) será utilizado en capital de operaciones según el giro normal de la empresa, como ser: compra de grano de soya, almacenamiento, transporte, producción y



	<p>comercialización del producto.</p> <p>El plazo de utilización de los fondos obtenidos con la presente emisión será de 180 días calendario a partir de la fecha de inicio de colocación primaria.</p>
Plazo de colocación de la emisión:	El plazo de colocación primaria de la emisión será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
Reajustabilidad del Empréstito:	La presente emisión y el empréstito resultante no será reajutable.
Redención anticipada:	<p>La Sociedad se reserva el derecho de poder rescatar anticipadamente los Pagarés Bursátiles de la presente emisión, total o parcialmente, conforme lo siguiente.</p> <p>Compras en el Mercado Secundario: Estas transacciones deberán realizarse en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) y deberán ser informadas como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Pagarés Bursátiles a más tardar al día siguiente de conocido el mismo.</p> <p>La definición sobre la realización de la redención, la cantidad de los Pagarés Bursátiles a redimirse y cualquier otro aspecto que sea necesario en relación a la redención anticipada, serán definidas según lo establecido en el numeral 1.2 (<i>Definición de características y aspectos operativos</i>) del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gravetal Bolivia S.A. celebrada en fecha 12 de mayo de 2023.</p> <p>En caso de determinarse una Redención Anticipada, ésta estará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.</p>
Forma de representación de los Valores:	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) con domicilio en la Avenida Arce No. 2333 Edificio Bolsa Boliviana de Valores, de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
Lugar de pago de capital e intereses:	El pago de capital e intereses se realizará en las oficinas del Agente Pagador - Compañía Americana de Inversiones S.A. CAISA Agencia de Bolsa.
Pago de capital e interés:	El Pago de Capital e intereses será efectuado al vencimiento de la presente emisión.
Forma de pago de capital y de intereses de la presente emisión:	<p>La forma de pago de capital e intereses será efectuada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El día de inicio del pago de intereses y de capital, conforme a



emisión:	la relación de titulares de Tenedores de la presente emisión proporcionada por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables. 2. De forma posterior al día de inicio del pago de intereses y de capital, contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
Fecha desde la cual el Tenedor del Pagaré Bursátil comienza a ganar intereses:	Los Pagarés Bursátiles devengarán intereses a partir de su fecha de emisión, y dejarán de generarse a partir de la fecha de su vencimiento. En caso que la fecha de vencimiento de un Pagaré Bursátil coincida con día sábado, domingo o feriado, el pago se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento.
Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública primaria:	Inversionistas institucionales y/o particulares.
Precio de colocación:	Mínimamente a la par del valor nominal.
Forma de circulación de los Valores:	A la Orden. La Sociedad reputará como titular de un <i>Pagaré Bursátil</i> perteneciente a la presente emisión, quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles anotados en cuenta serán también inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV.
Modalidad de otorgamiento:	A fecha fija, hasta trescientos sesenta (360) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión de la presente emisión.
Modalidad de Colocación primaria:	A mejor esfuerzo.
Forma de pago en colocación primaria:	La forma de pago en colocación primaria de la presente emisión será en efectivo
Fórmula para el cálculo de los intereses:	El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación: $VC_i = K * (T_i * PI / 360)$

	<p>Donde: VCi =Monto de los intereses en el periodo "i" K = Valor Nominal Tr = Tasa de interés nominal anual PI = Plazo del Pagaré Bursátil (número de días calendario) Donde i representa el periodo</p>
Calificación de Riesgo:	<p>El Programa de emisiones de PAGARES BURSÁTILES GRAVETAL III cuenta con la calificación de riesgo: N-1 con perspectiva estable.</p> <p>Significado de la calificación de riesgo N-1: Corresponde a aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada de forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.</p>
Entidad Calificadora de Riesgo:	Pacific Credit Rating S.A. (PCR).
Procedimiento de colocación primaria y mecanismo de negociación:	Mercado primario bursátil a través de BBV.
Agencia de Bolsa encargada de la estructuración de la presente emisión:	Compañía Americana de Inversiones S.A. CAISA Agencia de Bolsa
Agente Colocador y Pagador:	Compañía Americana de Inversiones S.A. CAISA Agencia de Bolsa
Provisión para el pago de capital e intereses:	La Sociedad deberá depositar los fondos necesarios para el pago de capital e intereses, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha establecida para el pago en una cuenta que al efecto designe el Agente Pagador.
Bolsa en la que se inscribirá la presente emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Pagarés Bursátiles con la indicación del	Los pagos por capital e intereses serán comunicados a los Tenedores de Pagarés mediante avisos publicados en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente con al menos un (1) día de anticipación a la fecha establecida para el pago.



o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar:	
Regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria:	Según lo establecido en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), la regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la presente emisión será: Tasa discriminante: La tasa de cierre es la tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de posturas que completen la cantidad ofertada. No obstante, en caso de colocación primaria bajo los procedimientos en contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 <i>Procedimientos de Negociación de Contingencia</i> del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

Las demás características y condiciones de la presente emisión se encuentran detalladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado "PAGARES GRAVETAL III".

Mariano Teruggi Tonelli
Gerente Administrativo Financiero a.i.
GRAVETAL BOLIVIA S.A.

Juan Carlos Munguia Santiesteban
Gerente General a.i.
GRAVETAL BOLIVIA S.A.